



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima*

RADICACION No. 2018 - 00141

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ambalema, treinta de octubre (30) de Dos mil veinte (2020)

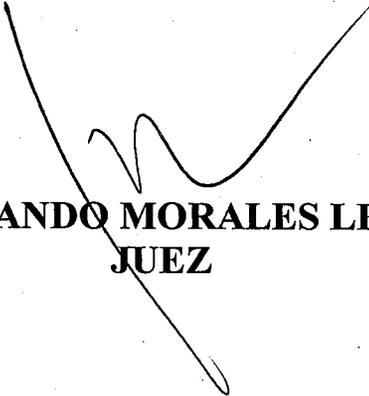
Conforme a la constancia secretarial que antecede, se deberá fijar fecha y hora para llevarse a cabo diligencia señalada en el artículo 392 y ss del C. G. P.

Por lo anterior, el Despacho.

RESUELVE

Señalase la hora de las nueve y treinta (**9:30**) de la mañana del día martes primero (**01**) de diciembre de 2020, para llevarse a cabo audiencia señalada en el artículo 392 del C.G.P., en concordancia del artículo 372 y ss de la citada norma, a fin de resolver lo obrante a folio 31 del cartulario; la no asistencia de las partes acarrea las consecuencias descritas en el numeral cuarto del antes citado artículo.

NOTIFIQUESE,


FERNANDO MORALES LEAL
JUEZ